

## Eventos Relevantes

**FECHA: 08/03/2018**

**ASUNTO**

Anuncio de celebración de contrato de compraventa respecto de las acciones de la Emisora.

**EVENTO RELEVANTE**

Se informa que, con fecha 8 de marzo de 2018, los accionistas de Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P. (la "Emisora") como vendedores y Te Creemos Holding, S.A.P.I. de C.V. como comprador, celebraron un contrato de compraventa de acciones (el "Contrato de Compraventa") respecto del 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Emisora.

El perfeccionamiento de las operaciones contempladas en el Contrato de Compraventa se encuentra sujeto a diversas condiciones suspensivas comunes a este tipo de operaciones, incluyendo la autorización de la Comisión Federal de Competencia Económica y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (previo dictamen favorable de Fine Servicios, S.C. como federación que supervisa a la Emisora) para llevar a cabo dicha operación.

**FECHA: 15/03/2018**

**ASUNTO**

Constancia Cumplimiento 4t2017.

**EVENTO RELEVANTE**

**Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Monex Grupo Financiero.**

Av. Paseo de la Reforma 284, piso 9, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.

**At'n. José Roberto Flores Coutiño**

Administrador Fiduciario Sr.

**Ref. Certificado de Cumplimiento [4T2017]**

Hacemos referencia **(i)** a la emisión de certificados bursátiles identificada con clave de pizarra "**CAMESA17**" (los "Certificados Bursátiles" y la "Emisión"), emitida por Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P. (el "Emisor") y garantizados conforme al contrato de garantía de fecha 06 de octubre de 2017, celebrado con Corporación Financiera Internacional (en inglés *International Finance Corporation*) (el "Contrato de Garantía" o la "Garantía" y el "Garante"), así como a **(ii)** las obligaciones de dar, hacer y no hacer del Emisor, así como a las causas de vencimiento anticipado contenidas en el título que documenta la Emisión (el "Título").

Al respecto, el suscrito Jesús Fuentes Palafox en mi carácter de representante legal del Emisor, certifico que al [4T2017] el Emisor ha cumplido con todas las obligaciones de dar, hacer y no hacer contenidas en el título que ampara las Emisión, asimismo, que a la fecha no se tiene conocimiento de que exista alguna causa de vencimiento anticipado, lo anterior conforme a lo siguiente:

<b>Obligaciones de Hacer</b>	<b>Estatus</b>
a) Estados financieros	Cumple
b) Otra Información	Cumple
c) Cumplimiento de las Obligaciones	Cumple
d) Giro de Negocio; Existencia	Cumple
e) Cumplimiento de la ley; Autorizaciones	Cumple
f) Activos; Seguros	Cumple
g) Impuestos	Cumple
h) Entrega de Información a la CNBV y BMV conforme al Título Cuarto de la LMV	Cumple
i) Libros y Registros	Cumple
j) Notificaciones al Representante Común, IFC, CNBV, BMV y calificadoras	Cumple
k) Obligaciones <i>Pari Passu</i>	Cumple
l) Destino de Recursos	Cumple
<b>Obligaciones No de Hacer</b>	<b>Estatus</b>
m) Razón de Apalancamiento <sup>(1)</sup>	Cumple
n) Índice de Capitalización <sup>(1)</sup>	Cumple
o) Fusiones	Cumple
p) Venta o Emisión de Acciones	Cumple
q) Escisiones	Cumple
r) Liquidación y disolución	Cumple
s) Limitación a la venta de Activos	Cumple
t) Dividendos	Cumple
u) Disminución del Capital Social	Cumple
v) Gravámenes	Cumple
w) Operaciones con Partes Relacionadas	Cumple

<b>Causas de Vencimiento Anticipado</b>	<b>Estatus</b>
a) Falta de pago oportuno de intereses	Cumple
b) Incumplimiento de obligaciones de pago conforme al Título	Cumple
c) Si el Emisor abandona la administración, conflictos o situaciones que afecten el pago de los Certificados Bursátiles, directamente o a través de la Garantía.	Cumple
d) Incapacidad de pago: cesión de bienes; concurso mercantil	Cumple
e) Incumplimiento de leyes; modificación a los estatutos; licencias y autorizaciones	Cumple
f) Cambio de Control de los accionistas actuales	Cumple
g) Recompra de acciones	Cumple
h) Declaraciones falsas o incorrectas	Cumple
i) Resoluciones judiciales en contra del Emisor	Cumple
j) Invalidez de la Emisión	Cumple
k) Incumplimiento de la Garantía conforme a la Sección 2.08 del Contrato de Garantía y el Anexo A de dicho Contrato de Garantía	Cumple
l) Cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV	Cumple
m) Incumplimiento de las obligaciones del Emisor conforme al Título	Cumple

(1) Ver Anexo 1

### **Anexo A**

A continuación, se detalla el cálculo de cada una de las obligaciones financieras, contenidas en el Título de la Emisión.

<b>Razón de Apalancamiento</b>	
Pasivos Bancarios	590,642
Pasivos Bursátiles	400,064
<b>Total de Pasivos Bancarios y Bursátiles</b>	<b>990,706</b>
<b>Capital Contable Consolidado</b>	<b>726,380</b>
<b>Razón de Apalancamiento</b>	<b>1.36</b>

<b>Índice de Capitalización</b>
---------------------------------

<b>Capital neto</b>	<b>677,949</b>
Requerimiento por Riesgos de Mercado	54,617
Activos ponderados por riesgos de crédito	2,275,720
<b>Suma de activos ponderados por riesgo de crédito y mercado</b>	<b>2,330,337</b>
Índice de capitalización	29.09%

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

**Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P**

**Jesús Fuentes Palafox**

Director de Administración y Finanzas

**FECHA: 30/04/2018**

**ASUNTO**

Constancia Cumplimiento 1t2018.

**EVENTO RELEVANTE**

**Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,**

**Monex Grupo Financiero.**

Av. Paseo de la Reforma 284, piso 9, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.

**At'n. José Roberto Flores Coutiño**

Administrador Fiduciario Sr.

**Ref. Certificado de Cumplimiento [1T2018]**

Hacemos referencia **(i)** a la emisión de certificados bursátiles identificada con clave de pizarra "**CAMESA17**" (los "Certificados Bursátiles" y la "Emisión"), emitida por Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P. (el "Emisor") y garantizados conforme al contrato de garantía de fecha 06 de octubre de 2017, celebrado con Corporación Financiera Internacional (en inglés *International Finance Corporation*) (el "Contrato de Garantía" o la "Garantía" y el "Garante"), así como a **(ii)** las obligaciones de dar, hacer y no hacer del Emisor, así como a las causas de vencimiento anticipado contenidas en el título que documenta la Emisión (el "Título").

Al respecto, el suscrito Jesús Fuentes Palafox en mi carácter de representante legal del Emisor, certifico que al [1T2018] el Emisor ha cumplido con todas las obligaciones de dar, hacer y no hacer contenidas en el título que ampara las Emisión, asimismo, que a la fecha no se tiene conocimiento de que exista alguna causa de vencimiento anticipado, lo anterior conforme a lo siguiente:

Obligaciones de Hacer	Estatus
x) Estados financieros	Cumple
y) Otra Información	Cumple
z) Cumplimiento de las Obligaciones	Cumple
aa) Giro de Negocio; Existencia	Cumple
bb) Cumplimiento de la ley; Autorizaciones	Cumple
cc) Activos; Seguros	Cumple
dd) Impuestos	Cumple
ee) Entrega de Información a la CNBV y BMV conforme al Título Cuarto de la LMV	Cumple
ff) Libros y Registros	Cumple
gg) Notificaciones al Representante Común, IFC, CNBV, BMV y calificadoras	Cumple
hh) Obligaciones <i>Pari Passu</i>	Cumple
ii) Destino de Recursos	Cumple
Obligaciones No de Hacer	Estatus
jj) Razón de Apalancamiento <sup>(1)</sup>	Cumple
kk) Índice de Capitalización <sup>(1)</sup>	Cumple
ll) Fusiones	Cumple
mm) Venta o Emisión de Acciones	Cumple
nn) Escisiones	Cumple
oo) Liquidación y disolución	Cumple
pp) Limitación a la venta de Activos	Cumple
qq) Dividendos	Cumple

rr) Disminución del Capital Social	Cumple
ss) Gravámenes	Cumple
tt) Operaciones con Partes Relacionadas	Cumple
<b>Causas de Vencimiento Anticipado</b>	<b>Estatus</b>
n) Falta de pago oportuno de intereses	Cumple
o) Incumplimiento de obligaciones de pago conforme al Título	Cumple
p) Si el Emisor abandona la administración, conflictos o situaciones que afecten el pago de los Certificados Bursátiles, directamente o a través de la Garantía.	Cumple
q) Incapacidad de pago: cesión de bienes; concurso mercantil	Cumple
r) Incumplimiento de leyes; modificación a los estatutos; licencias y autorizaciones	Cumple
s) Cambio de Control de los accionistas actuales	Cumple
t) Recompra de acciones	Cumple
u) Declaraciones falsas o incorrectas	Cumple
v) Resoluciones judiciales en contra del Emisor	Cumple
w) Invalidez de la Emisión	Cumple
x) Incumplimiento de la Garantía conforme a la Sección 2.08 del Contrato de Garantía y el Anexo A de dicho Contrato de Garantía	Cumple
y) Cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV	Cumple
z) Incumplimiento de las obligaciones del Emisor conforme al Título	Cumple

(1) Ver Anexo 1

### Anexo A

A continuación, se detalla el cálculo de cada una de las obligaciones financieras, contenidas en el Título de la Emisión.

<b>Razón de Apalancamiento</b>	
Pasivos Bancarios	446,375
Pasivos Bursátiles	400,064
<b>Total de Pasivos Bancarios y Bursátiles</b>	<b>990,706</b>
<b>Capital Contable Consolidado</b>	<b>747,776</b>

<b>Razón de Apalancamiento</b>	1.36
--------------------------------	------

<b>Índice de Capitalización</b>	
<b>Capital neto</b>	<b>686,198</b>
Requerimiento por Riesgos de Mercado	55,283
Activos ponderados por riesgos de crédito	2,303,440
<b>Suma de activos ponderados por riesgo de crédito y mercado</b>	<b>2,358,723</b>
Índice de capitalización	29.09%

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

**Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P**

**FECHA: 30/04/2018**

**ASUNTO**

**Fitch** Ratifica Calificaciones de **CAME** en 'A(mex)' y 'F1(mex)'

**EVENTO RELEVANTE**

**Fitch Ratings - Monterrey, N.L. - (Abril 26, 2018):** Fitch Ratings ratificó las calificaciones en escala nacional de riesgo contraparte de largo y corto plazo de Consejo de Asistencia al Microemprendedor S.A. de C.V. Sociedad Financiera Popular (CAME) en 'A(mex)' y 'F1(mex)', respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable. Al mismo tiempo, la agencia afirmó la calificación de la porción de corto plazo del programa dual de certificados bursátiles con carácter revolvente en 'F1(mex)' y las calificaciones de las emisiones de certificados bursátiles (CBs) de largo plazo con garantía parcial por parte del International Finance Corporation (IFC), con clave de pizarra CAMESA 15-2 y CAMESA 17 en 'AA-(mex)'.

Las calificaciones de CAME están altamente influenciadas por su perfil de negocio concentrado en el microcrédito grupal y apetito de riesgo mayor por el segmento de la población al que va dirigido. Si bien su posición de mercado en el sistema financiero es muy baja, dado que este sector está poco penetrado en México, su franquicia en el sector de microfinancieras y entre Sociedades Financieras Populares Sofipos se beneficia de su trayectoria amplia y modelo de negocio estable. Las calificaciones también reflejan su estructura de fondeo y manejo de liquidez adecuada, la calidad de activos acorde con sus actividades crediticias, indicadores de rentabilidad estables, aunque por debajo de algunos de sus pares, y sus niveles de capitalización fortalecidos en años recientes.

Fitch considera que CAME exhibe una diversificación de su fondeo razonable, ya que cuenta con una base relativamente robusta de depósitos de clientes, líneas de crédito principalmente con la banca de desarrollo y destaca en el sector de Sofipos por contar con emisiones de certificados bursátiles de largo plazo con garantía parcial por parte del IFC en el mercado local. La captación de depósitos es un elemento favorable de su perfil de fondeo. Estos representaron 56.9% del fondeo total a diciembre de 2017, lo que es favorable frente a otras entidades del sector de microfinanzas.

**FECHA: 09/05/2018**

**ASUNTO**

Certificado de cumplimiento anual 2017, Referente a la emisión de certificados bursátiles "CAMESA17".

**EVENTO RELEVANTE**

**Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Monex Grupo Financiero.**

Av. Paseo de la Reforma 284, piso 9, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.

**At'n. José Roberto Flores Coutiño**

Administrador Fiduciario Sr.

**Ref. Certificado de Cumplimiento [2017]**

Hacemos referencia **(i)** a la emisión de certificados bursátiles identificada con clave de pizarra "**CAMESA17**" (los "Certificados Bursátiles" y la "Emisión"), emitida por Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P. (el "Emisor") y garantizados conforme al contrato de garantía de fecha 06 de octubre de 2017, celebrado con Corporación Financiera Internacional (en inglés *International Finance Corporation*) (el "Contrato de Garantía" o la "Garantía" y el "Garante"), así como a **(ii)** las obligaciones de dar, hacer y no hacer del Emisor, así como a las causas de vencimiento anticipado contenidas en el título que documenta la Emisión (el "Título").

Al respecto, el suscrito Jesús Fuentes Palafox en mi carácter de representante legal del Emisor, certifico que, al cierre del 31 de diciembre de 2017, el Emisor ha cumplido con todas las obligaciones de dar, hacer y no hacer contenidas en el título que ampara las Emisión, asimismo, que a la fecha no se tiene conocimiento de que exista alguna causa de vencimiento anticipado, lo anterior conforme a lo siguiente:

Obligaciones de Hacer	Estatus
a) Estados financieros	Cumple
b) Otra Información	Cumple
c) Cumplimiento de las Obligaciones	Cumple
d) Giro de Negocio; Existencia	Cumple
e) Cumplimiento de la ley; Autorizaciones	Cumple

f) Activos; Seguros	Cumple
g) Impuestos	Cumple
h) Entrega de Información a la CNBV y BMV conforme al Título Cuarto de la LMV	Cumple
i) Libros y Registros	Cumple
j) Notificaciones al Representante Común, IFC, CNBV, BMV y calificadoras	Cumple
k) Obligaciones <i>Pari Passu</i>	Cumple
l) Destino de Recursos	Cumple
<b>Obligaciones No de Hacer</b>	
<b>Estatus</b>	
m) Razón de Apalancamiento <sup>(1)</sup>	Cumple
n) Índice de Capitalización <sup>(1)</sup>	Cumple
o) Fusiones	Cumple
p) Venta o Emisión de Acciones	Cumple
q) Escisiones	Cumple
r) Liquidación y disolución	Cumple
s) Limitación a la venta de Activos	Cumple
t) Dividendos	Cumple
u) Disminución del Capital Social	Cumple
v) Gravámenes	Cumple
w) Operaciones con Partes Relacionadas	Cumple
<b>Causas de Vencimiento Anticipado</b>	
<b>Estatus</b>	
a) Falta de pago oportuno de intereses	Cumple
b) Incumplimiento de obligaciones de pago conforme al Título	Cumple
c) Si el Emisor abandona la administración, conflictos o situaciones que afecten el pago de los Certificados Bursátiles, directamente o a través de la Garantía.	Cumple
d) Incapacidad de pago: cesión de bienes; concurso mercantil	Cumple
e) Incumplimiento de leyes; modificación a los estatutos; licencias y autorizaciones	Cumple
f) Cambio de Control de los accionistas actuales	Cumple
g) Recompra de acciones	Cumple
h) Declaraciones falsas o incorrectas	Cumple
i) Resoluciones judiciales en contra del Emisor	Cumple
j) Invalidez de la Emisión	Cumple
k) Incumplimiento de la Garantía conforme a la Sección 2.08 del Contrato de Garantía y el Anexo A de dicho Contrato de Garantía	Cumple
l) Cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV	Cumple
m) Incumplimiento de las obligaciones del Emisor conforme al Título	Cumple

<sup>(1)</sup> Ver Anexo 1

### Anexo A

A continuación, se detalla el cálculo de cada una de las obligaciones financieras, contenidas en el Título de la Emisión.

Razón de Apalancamiento	
Pasivos Bancarios	590,642

Pasivos Bursátiles	400,064
<b>Total de Pasivos Bancarios y Bursátiles</b>	<b>990,706</b>
<b>Capital Contable Consolidado</b>	<b>726,380</b>
<b>Razón de Apalancamiento</b>	<b>1.36</b>

<b>Índice de Capitalización</b>	
<b>Capital neto</b>	<b>677,949</b>
Requerimiento por Riesgos de Mercado	54,617
Activos ponderados por riesgos de crédito	2,275,720
<b>Suma de activos ponderados por riesgo de crédito y mercado</b>	<b>2,330,337</b>
Índice de capitalización	29.09%
<b>Cartera otorgada en garantía</b>	
Cartera Total	2,316,563
Cartera otorgada en garantía	589,816
<b>Porcentaje de cartera otorgada en garantía</b>	<b>25.46%</b>

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

**Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P**

**Jesús Fuentes Palafox**

Director de Administración y Finanzas

**FECHA: 09/05/2018**

**ASUNTO**

Certificación complementaria 1t2018 "CAMESA17"; En relación con el índice de capitalización, índice de apalancamiento y porcentaje Cartera otorgada en Garantía.

**EVENTO RELEVANTE**

**Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Monex Grupo Financiero.**

Av. Paseo de la Reforma 284, piso 9, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.

**At'n. José Roberto Flores Coutiño**

Administrador Fiduciario Sr.

Hacemos referencia a **(i)** la emisión de certificados bursátiles identificada con clave de pizarra "**CAMESA17**" (los "Certificados Bursátiles" y la "Emisión"), emitida por Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P. (el "Emisor") y garantizados conforme al contrato de garantía de fecha 06 de octubre de 2017, celebrado con Corporación Financiera Internacional (en inglés *International Finance Corporation*) (el "Contrato de Garantía" o la "Garantía" y el "Garante"), así como a **(ii)** las obligaciones de dar, hacer y no hacer del Emisor, así como a las causas de vencimiento anticipado contenidas en el título que documenta la Emisión (el "Título").

Al respecto, el suscrito Jesús Fuentes Palafox en mi carácter de representante legal y Director de Administración y Finanzas del Emisor, certifico que al 1T 2018 el Emisor ha cumplido con todas las obligaciones de dar, hacer y no hacer contenidas en el título que ampara las Emisión, asimismo, que a la fecha no se tiene conocimiento de que exista alguna causa de vencimiento anticipado, lo anterior conforme a lo siguiente:

Por lo descrito anteriormente, el que suscribe, certifica, bajo protesta de decir verdad, que la composición de cada índice y porcentaje listado a continuación, al 31 de marzo de 2018 son:

**Miles de pesos al 31 de marzo de 2018**

Activos en Riesgo Crédito y Mercado	2,358,723
Capital Neto	686,198
<b>Índice de Capitalización</b>	<b>29.09%</b>
Títulos de Crédito Emitidos	400,000
Préstamos Bancarios y de Otros Organismos	446,375
Suma	846,375
Capital Contable	747,776
<b>Índice de Apalancamiento</b>	<b>1.13</b>

Cartera Total	2,352,221
Cartera otorgada en Garantía	444,775
<b>% Cartera otorgada en Garantía</b>	<b>18.91%</b>

**C.P. JESÚS FUENTES PALAFOX**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**CONSEJO DE ASISTENCIA AL MICROEMPRENDEDOR, S.A. DE C.V., S.F.P.**

**FECHA: 29/06/2018**

**ASUNTO**

Se informa que al cierre del ejercicio 2017, no se actualizó ninguna de las causas de vencimiento anticipado previstas para la Emisión CAMESA-17.

**EVENTO RELEVANTE**

**Anexo B**

**Resultados de la aplicación de procedimientos convenios**

a) Solicitamos los comprobantes de pago de los intereses de acuerdo con el calendario de pagos abajo detallado a la fecha del informe y corroboramos que el Emisor ha realizado puntualmente a los Tenedores de los Certificados Bursátiles conforme a los calendarios de pagos, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a su vencimiento, cualquier cantidad de intereses, excepto por el último pago que deberá efectuarse en la Fecha de Vencimiento.

No encontramos excepciones como se muestra a continuación:

Pagos exigibles a la fecha del informe:

Período de intereses	Fecha de Inicio	Fecha de pago de intereses	Comprobante de pago
1	24 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017	06/11/2017
2	21 de noviembre de 2017	19 de diciembre de 2017	04/12/2017
3	19 de diciembre de 2017	16 de enero de 2018	03/01/2018
4	16 de enero de 2018	13 de febrero de 2018	31/01/2018
5	13 de febrero de 2018	13 de marzo de 2018	27/02/2018
6	13 de marzo de 2018	10 de abril de 2018	27/03/2018
7	10 de abril de 2018	8 de mayo de 2018	25/04/2018
8	8 de mayo de 2018	5 de junio de 2018	23/05/2018

b) Obtuvimos una relación de pasivos al 31 de diciembre de 2017 con sus fechas de pago, y corroboramos que no existen pasivos pendientes de pago que excedan los \$25'000,000 de pesos a la fecha del Informe por lo que comprobamos que la Entidad no ha dejado de cumplir oportunamente con sus obligaciones de pago por un monto que exceda, individualmente o en su conjunto, la cantidad citada conforme a cualquier otro contrato, convenio, pagaré, acta de emisión o algún instrumento similar, u otros instrumentos que documenten algún adeudo (A) del Emisor, o (B) de cualquier otra persona, en éste último caso si dicha deuda estuviere garantizada por el Emisor y si dichos adeudos se dan por vencidos anticipadamente por los acreedores correspondientes:

No se encontraron excepciones.

c) Llevamos a cabo la lectura de las actas de asamblea de accionistas a la fecha de revisión para identificar si el Emisor abandona la administración de su empresa; o si la empresa del Emisor fuere intervenida, o se presentaran conflictos o situaciones de cualquier naturaleza que afecten su capacidad de pago de los Certificados Bursátiles, ya sea directamente o a través de la Garantía.

En este caso, observamos que el pasado 8 de marzo de 2018 por medio de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Entidad, se aprobó la transmisión de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad (individualmente, una "Acción") y, conjuntamente, las "Acciones"), en favor de Te Creemos Holding, S.A.P.I. de C.V. ("Te Creemos"), entre otras cosas, se aprobó la celebración y ejecución por parte de los accionistas de la Sociedad de cierto contrato de compraventa de acciones (el "Contrato") a ser celebrado entre los accionistas de la Sociedad como vendedores de las Acciones y Te Creemos como comprador, con la comparecencia de la Sociedad, a fin de documentar la Operación, así como, es importante señalar que dicha operación está sujeta de aprobación por las autoridades correspondientes.

En este sentido, obtuvimos declaración explícita de la administración que estos cambios no afectarán la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles, ya sea directamente o a través de la garantía.

Adicional, obtuvimos confirmación del despacho de abogados Galicia Abogadas, S.A. que lo mencionado anteriormente (i) no afectará los términos y condiciones del Título, ni de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del programa y (ii) no hará que los Certificados Bursátiles dejen de ser una obligación válida del Emisor, exigible de conformidad con los términos.

No se encontraron excepciones.

d) Obtuvimos la declaración explícita del emisor que señale que no se encuentra en incapacidad de pago, que no ha cedido sus bienes en favor de sus acreedores o que no se ha dado entrada a un procedimiento por o en contra del Emisor con el fin de declararlas en concurso mercantil. Adicional, realizar razones financieras para comprobar su liquidez.

No se encontraron excepciones.

e) Obtuvimos confirmación del abogado Interno, donde se Indica que el Emisor no ha dejado de cumplir con cualquier ley, reglamento o decreto, o cualquier sentencia u orden que sea emitida por cualquier autoridad judicial o administrativa, que tenga como consecuencia un efecto adverso en el curso ordinario de los negocios o la situación financiera del Emisor y sin perjuicio de lo previsto del apartado "Obligaciones de Dar, Hacer, y No Hacer, del Emisor Frente V/o Beneficio de los Tenedores V Terceros" o si el Emisor modifica sus estatutos sociales en cualquier forma que sea contraria o, inconsistente con las disposiciones de las Documentas de la Emisión, incluyendo la Garantía y cualquier contrato de crédito relacionado con la Garantía, o si el Emisor por cualquier razón deja de mantener la licencia V/o autorizaciones para operar como una sociedad financiera pópular, excepto en el caso que el Emisor obtenga la licencia y autorizaciones necesarias para operar como una institución de banca múltiple en México o a través de una figura similar al giro al que se dedica actualmente el Emisor.

No se encontraron excepciones.

f) Obtuvimos el acuerdo de los accionistas actuales que tienen el control del Emisor; en el entendido de que, para efectos de este inciso, no se considerará que existe una Causa de Vencimiento Anticipado

(A) por el simple hecho de que las acciones representativas del capital social del Emisor con derecho a voto coticen en algún mercado de valores, siempre y cuando los accionistas actuales continúen con el control y/o dirigiendo, directa o indirectamente, la operación, las finanzas y la administración del Emisor a de sus posibles subsidiarias a (B) cuando se cuente con la aprobación para dicho efecto por parte de la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles de acuerdo a lo previsto en el incisa

(d) del apartado de "Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer del Emisor Frente y/o Beneficio de las Tenedores y Terceros", adicional, obtuvimos una declaración explícita de la administración para corroborar que el cambio no provocará un vencimiento anticipado.

No se encontraron excepciones.

g) Obtuvimos confirmación del secretario de la Asamblea y comprobamos que el Emisor no ha recomprado, amortizado o de cualquier otra forma adquirido cualesquiera acciones representativas de su capital social o cualquier opción respecto de dichas acciones.

No encontramos excepciones.

h) Obtuvimos una declaración explícita de la administración sobre la veracidad de las declaraciones del Emisor en cualquier aspecto que sea importante para el Representante Común en cualquier momento durante la vigencia de la Emisión y dicha información no se hubiere rectificado en un

periodo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que se tenga conocimiento de dicha falsedad u omisión.

No se encontraron excepciones.

i) Obtuvimos una declaración del abogado Interno, en donde se describe si se ha emitido cualquier resolución judicial definitiva (no susceptible de apelación a recurso alguno) en contra del Emisor que importe una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) de los Ingresos totales del Emisor registrados en los estados financieros auditados y consolidados del ejercicio social inmediato anterior, o más, y dicha obligación no sea totalmente pagada o garantizada dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a su fecha, la misma no presentó ningún caso.

No se encontraron excepciones.

j) Obtuvimos una declaración de la administración por escrito en donde se indica si el Emisor ha rechazado, reclamado o impugnado la validez o exigibilidad de sus obligaciones conforme a la Emisión ' y al Título que la ampara, la misma no presentó ningún caso.

No se encontraron excepciones.

k) Obtuvimos los certificados de cumplimiento del Representante Común por parte del IFC donde corroboramos por medio de su lectura que no existe una notificación, en el sentido que exista un evento de incumplimiento conforme a la Garantía; lo anterior sin perjuicio de los derechos que los Tenedores y el representante Común puedan tener en contra del Emisor, IFC.

No se encontraron excepciones.

l) Observamos en el Registro Nacional de Valores que la Inscripción de los Certificados Bursátiles de la presente emisión y notamos que no se indica que dichos certificados hayan sido cancelados por alguna autoridad competente.

No se encontraron excepciones.

m) Obtuvimos una declaración explícita del Emisor donde confirmamos que:

No ha dejado de cumplir con cualquiera de sus demás obligaciones con forma a la Emisión y al presente Título, en el entendido que, exclusivamente para el caso de incumplimiento de las obligaciones señaladas en los incisos (a), (b.i), (b.ii), (e), (d), (e), (f) y (g) de la sección de "Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer del Emisor Frente y/ o Beneficio de los Tenedores y Terceros", se considerará que el Emisor se encuentra en incumplimiento de dichas obligaciones, si dicho incumplimiento no se subsanare dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que el Emisor hubiere tenido conocimiento del incumplimiento.

El Emisor no se encuentra en alguno de los supuestos, o realice cualesquiera de las acciones, previstas en los Incisos (m), (n) y (p) a (v) del apartado de "Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer del Emisor Frente y/o Beneficio de los Tenedores y Terceros", así como que realice y deje de cumplir con lo establecido en el inciso (d) del apartado de "Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer del Emisor Frente y/o Beneficio de los Tenedores y Terceros", se considera que el emisor se encuentra en incumplimiento de dichas obligaciones, si dicho incumplimiento no se subsanare dentro de los 30

(treinta) días naturales siguientes a la fecha en que el Emisor hubiere tenido conocimiento del incumplimiento.

CAMESA dio a conocer a través de los medios de comunicación pública establecidos por la BMV y la CNBV, que no ha tenido conocimiento de causa de vencimiento anticipada o de que los certificados bursátiles hayan sido declarados vencidos anticipadamente, el mismo comunicado está a disposición en dichos medios del INDEVAL, del Representante Común y de cualquier interesado en dicha información pública.

No han existido Causas de Vencimiento Anticipado de las mencionadas en los incisos (a), (b) y (c) Inmediatos anteriores (una vez que haya transcurrido el periodo de gracia aplicable y dichos casos no hayan sido subsanados en los casos que resulte aplicable) todas las cantidades pagaderas por el Emisor conforme al Título que documenta la presente Emisión, se podrán declarar vencidas anticipadamente, siempre y cuando al menos 1 (un) Tenedor entregue una notificación al Representante Común Indicando su Intención de declarar vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles, en cuyo caso el Emisor se constituirá en mora desde dicho momento y se harán exigibles de inmediato la suma principal insoluble de los Certificados Bursátiles, los intereses devengados y no pagados con respecto a la misma y todas las demás cantidades que se adeuden conforme a los mismos, si hubiere alguna. En caso de no haber solicitud por parte de Tenedor alguno una vez transcurrido 3 (tres) Días Hábiles siguientes a la fecha en que se haya dado a conocer por el Representante Común la actualización de la Causa de Vencimiento Anticipado, el Representante Común procederá a convocar a una Asamblea de Tenedores para que resuelva lo conducente; en el entendido, que para efectos de resolver sobre la declaración de vencimiento anticipado, el quorum de asistencia y votación en la asamblea de Tenedores, en virtud de primera o ulterior convocatoria, serán los que se indican en el párrafo (h) de la sección "Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles";

Reglas de Instalación y Facultades".

No se encontraron. excepciones.

**FECHA: 18/07/2018**

**ASUNTO**

Fitch Ratings, S.A de C.V. ratifica las calificaciones.

#### EVENTO RELEVANTE

Fitch Ratings, S.A de C.V., ratifica las calificaciones otorgadas el 26 de abril de 2018 mismas que muestran una perspectiva estable. A continuación, se muestra el resumen.

	Fitch Ratings	Fechas
Contraparte LP	A (mex)	18-jul-18
Contraparte CP	F1(mex)	18-jul-18
Programa Dual	F1(mex)	18-jul-18
CAMESA 15-2 LP	AA-(mex)	18-jul-18
CAMESA 17 LP	AA-(mex)	18-jul-18
Administrador de Activos Financieros	AAFC2-(mex)	12-mar-18

**FECHA: 27/07/2018**

#### ASUNTO

Constancia Cumplimiento 2t2018.

#### EVENTO RELEVANTE

En referencia a la emisión de certificados bursátiles identificada con clave de pizarra "**CAMESA17**" (los "Certificados Bursátiles" y la "Emisión"), emitida por Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P. (el "Emisor") y garantizados conforme al contrato de garantía de fecha 06 de octubre de 2017, celebrado con Corporación Financiera Internacional (en inglés *International Finance Corporation*) (el "Contrato de Garantía" o la "Garantía" y el "Garante"), así como a (ii) las obligaciones de dar, hacer y no hacer del Emisor, así como a las causas de vencimiento anticipado contenidas en el título que documenta la Emisión (el "Título").

Al respecto, el suscrito Jesús Fuentes Palafox en mi carácter de representante legal del Emisor, certifico que al [2T2018] el Emisor ha cumplido con todas las obligaciones de dar, hacer y no hacer contenidas en el título que ampara las Emisión, asimismo, que a la fecha no se tiene conocimiento de que exista alguna causa de vencimiento anticipado.

**FECHA: 02/08/2018**

#### ASUNTO

HR Ratings. ratifica las calificaciones.

**EVENTO RELEVANTE**

HR Ratings ratificó las calificaciones otorgadas el 02 de agosto de 2018 mismas que muestran una perspectiva estable. A continuación, se muestra el resumen.

	HR Ratings	Fechas	Fitch Ratings	Fechas
Contraparte LP	HR A	02-ago-18	A (mex)	18-jul-18
Contraparte CP	HR 2	02-ago-18	F1(mex)	18-jul-18
Program a Dual	HR 2	02-ago-18	F1(mex)	18-jul-18
CAMESA 15-2 LP	HR AA	02-ago-18	AA-(mex)	18-jul-18
CAMESA 17 LP	HR AA	02-ago-18	AA-(mex)	18-jul-18
Administrador de Activos Financieros	NA	NA	AAFC2-(mex)	12-mar-18

**FECHA: 20/09/2018**

**ASUNTO**

Vencimiento y pago en tiempo y forma de Emisión CAMESA 15-2

**EVENTO RELEVANTE**

Consejo de Asistencia al Microemprendedor S.A. de C.V S.F.P informa que, el día 20 de septiembre de 2018, se realizó el pago de la última amortización en tiempo y forma de la Emisión 15-2. El total de la emisión fue por un monto de \$200,000,000.00 (dos cientos millones de pesos 00/100 M.N.) con un plazo de 39 periodos de 28 días.

**FECHA: 26/10/2018**

**ASUNTO**

Constancia Cumplimiento 3t2018

**EVENTO RELEVANTE**

**Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
 Monex Grupo Financiero.**  
 Av. Paseo de la Reforma 284, piso 9,  
 Col. Juárez, C.P. 06600,  
 Ciudad de México.

At'n. José Roberto Flores Coutiño  
 Administrador Fiduciario Sr.  
 Ref. Certificado de Cumplimiento [3T2018]



Hacemos referencia **(i)** a la emisión de certificados bursátiles identificada con clave de pizarra "**CAMESA17**" (los "Certificados Bursátiles" y la "Emisión"), emitida por Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P. (el "Emisor") y garantizados conforme al contrato de garantía de fecha 06 de octubre de 2017, celebrado con Corporación Financiera Internacional (en inglés *International Finance Corporation*) (el "Contrato de Garantía" o la "Garantía" y el "Garante"), así como a **(ii)** las obligaciones de dar, hacer y no hacer del Emisor, así como a las causas de vencimiento anticipado contenidas en el título que documenta la Emisión (el "Título").

Al respecto, el suscrito Jesús Fuentes Palafox en mi carácter de representante legal del Emisor, certifico que al [3T2018] el Emisor ha cumplido con todas las obligaciones de dar, hacer y no hacer contenidas en el título que ampara las Emisión, asimismo, que a la fecha no se tiene conocimiento de que exista alguna causa de vencimiento anticipado, lo anterior conforme a lo siguiente:

<b>Obligaciones de Hacer</b>	<b>Estatus</b>
x) Estados financieros	Cumple
y) Otra Información	Cumple
z) Cumplimiento de las Obligaciones	Cumple
aa) Giro de Negocio; Existencia	Cumple
bb) Cumplimiento de la ley; Autorizaciones	Cumple
cc) Activos; Seguros	Cumple
dd) Impuestos	Cumple
ee) Entrega de Información a la CNBV y BMV conforme al Título Cuarto de la LMV	Cumple
ff) Libros y Registros	Cumple
gg) Notificaciones al Representante Común, IFC, CNBV, BMV y calificadoras	Cumple
hh) Obligaciones <i>Pari Passu</i>	Cumple
ii) Destino de Recursos	Cumple
<b>Obligaciones No de Hacer</b>	<b>Estatus</b>

jj) Razón de Apalancamiento(1)	Cumple
kk) Índice de Capitalización(1)	Cumple
ll) Fusiones	Cumple
mm) Venta o Emisión de Acciones	Cumple
nn) Escisiones	Cumple
oo) Liquidación y disolución	Cumple
pp) Limitación a la venta de Activos	Cumple
qq) Dividendos	Cumple
rr) Disminución del Capital Social	Cumple
ss) Gravámenes	Cumple
tt) Operaciones con Partes Relacionadas	Cumple
Causas de Vencimiento Anticipado	Estatus
n) Falta de pago oportuno de intereses	Cumple
o) Incumplimiento de obligaciones de pago conforme al Título	Cumple
p) Si el Emisor abandona la administración, conflictos o situaciones que afecten el pago de los Certificados Bursátiles, directamente o a través de la Garantía.	Cumple
q) Incapacidad de pago: cesión de bienes; concurso mercantil	Cumple
	Cumple

r) Incumplimiento de leyes; modificación a los estatutos; licencias y autorizaciones	
s) Cambio de Control de los accionistas actuales	Cumple
t) Recompra de acciones	Cumple
u) Declaraciones falsas o incorrectas	Cumple
v) Resoluciones judiciales en contra del Emisor	Cumple
w) Invalidez de la Emisión	Cumple
x) Incumplimiento de la Garantía conforme a la Sección 2.08 del Contrato de Garantía y el Anexo A de dicho Contrato de Garantía	Cumple
y) Cancelación de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV	Cumple
z) Incumplimiento de las obligaciones del Emisor conforme al Título	Cumple

(1) Ver Anexo A

## Anexo

A continuación, se detalla el cálculo de cada una de las obligaciones financieras, contenidas en el Título de la Emisión.

Razón de Apalancamiento	
Pasivos Bancarios	718,533
Pasivos Bursátiles	200,281
<b>Total de Pasivos Bancarios y Bursátiles</b>	<b>918,814</b>
<b>Capital Contable Consolidado</b>	<b>779,994</b>
Razón de Apalancamiento	1.17



<b>Índice de Capitalización</b>	
<b>Capital neto</b>	700,063
Requerimiento por Riesgos de Mercado	54,866
Activos ponderados por riesgos de crédito	2,286,087
<b>Suma de activos ponderados por riesgo de crédito y mercado</b>	<b>2,340,953</b>
Índice de capitalización	29.90

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

**Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P**  
**Jesús Fuentes Palafox**  
Director de Administración y Finanzas

**FECHA: 26/11/2018**

**ASUNTO**

Anuncio de cierre de operación relativa a la transmisión de las acciones de la Emisora.

**EVENTO RELEVANTE**

Se hace referencia al contrato de compraventa de acciones (el "Contrato de Compraventa") celebrado el 8 de marzo de 2018 por los accionistas de Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P. (la "Emisora") como vendedores y Te Creemos Holding, S.A.P.I. de C.V. como comprador, respecto del 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Emisora.

Al respecto, se informa que, con efectos al 26 de noviembre de 2018, se han cumplido todas y cada una de las condiciones suspensivas a las cuales se encontraba sujeto el Contrato de Compraventa de Acciones, por lo que con efectos a partir de esta fecha, las operaciones contempladas en el Contrato de Compraventa han sido debidamente perfeccionadas y han surtido plenos efectos jurídicos.

**FECHA: 21/12/2018**

**ASUNTO**

Préstamo Bancario de largo plazo.

**EVENTO RELEVANTE**

El 17 de diciembre de 2018, Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular (CAMESA), recibió de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, un préstamo por la cantidad de \$303,750,000.00 (Trescientos tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a liquidar en ocho 8 amortizaciones trimestrales iguales por \$37,968,750.00 (Treinta y siete millones novecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a partir del 17 de marzo de 2019 con vencimiento al 17 de diciembre de 2020. Dicho préstamo tiene como objeto financiar el crecimiento futuro de la cartera de créditos de CAMESA.